

atrece de Agosto de mil ochocientos veinte
y ocho los S. S. q. componen el ayun-
tamiento junto en este día, se dio
quenta de un oficio del Señor Inten-
dente de la Real Audiencia de las Indias en el q. se
nifesta la falta de Relaciones q. se no-
ta a algunos Terratenientes segun el ca-
so practicado con las premitidas en el
año ochocientos veinte y seis y las del pre-
sente año para la contribucion de fun-
dos libres, y con siguiente q. además
de ser muy reparable la falta se
hacía precisa e indispensable la Re-
mesa de las Relaciones para el detal
de la quota q. deva asignarse a cada
contribuyente; enterado de todo su con-
tenido Acordo se formen y fisen los
correspondientes dictos en los sitios p. p.
anunciado por ultimo término q. las per-
sonas q. hubieren dejado a dar las enun-
ciadas Relaciones las formen y presenten
en el término del tercero, en el concepto
q. toda la responsabilidad recaerá
en su caso contra los q. dejaren de cumplir
con este mandato; y con sus resultas
se oficie al Señor Intendente en contesta-
cion al sup. y ya citado premitido e